GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 039-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 069-2019-GRA-PEMS-OA del 07 de febrero del 2019 del Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N° 127-2019-GRA/PEMS-OA/ULS del 06 de febrero del 2019, del Jefe de la Unidad de Logistica y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 222-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ del 20 de noviembre del 2018, se designó el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 015-2018-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Consultoria para la Supervisión de la Obra Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Los Molles del Pedregal; siendo sus miembros:

Miembros Titulares:

Presidente del Comité : Ingeniero Jaime Carlo Herrera Berolatti
 Miembro Titular : Abogado José Antonio Pino Andia
 Miembro Titular : Ingeniero Tomás Calderón Molina

Miembros Suplentes:

Presidente Suplente : Ingeniera Ana Lucia Paz Alcazar
 Miembro Suplente : Señorita Zoila Luz Becerra Beltrán
 Miembro Suplente : Ingeniero Jorge Palma Cruz

Que, con Informe 127-2019-GRA-PEMS-OA/ULS del 06 de febrero del 2019 el Jefe de la Unidad de Logistica y Servicios, informa que algunos miembros del Comité de Selección, ya no laboran en la entidad y solicita la reconformación del Comité de Selección, para que revise el expediente de contratación completo.

Que, mediante Oficio Nº 069-2019-GRA-PEMS-OA del 07 de febrero del 2019 el Jefe de la Oficina de Administración solicita la reconformación del Comité de Selección del Adjudicación Simplificada 015-2018-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Consultoria para la Supervisión de la Obra Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Los Molles del Pedregal, distrito de Majes, Caylloma Arequipa.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. Nº 350-2015-EF, modificado por el D.S. Nº 056-2017-EF establece en el numeral 23.6 que los integrantes del Comité de Selección sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otras situación justificada, mediante documento debidamente motivado; por lo que es procedente reconformar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 015-2018-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Consultoria para la Supervisión de la Obra Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Los Molles del Pedregal, distrito de Majes, Caylloma Arequipa.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-20:19-GRA/GR del 02 de enero del 2019.



Autonon



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconformar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada 015-2018-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Consultoria para la Supervisión de la Obra Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en el Sector Los Molles del Pedregal, distrito de Majes, Caylloma Arequipa. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares:

- Presidente del Comité :

Ingeniero Napoleón Segundo Ocsa Flores

Miembro TitularMiembro Titular

Abogado Henry Gustavo Motta Moreno Ingeniero Alfonso Cari Pamahuanca

Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente

Ingeniero Oscar Enmanuel Ticona Neyra

Miembro Suplente

Señor Ademir Benigno Medina Gonzales

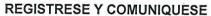
Miembro Suplente

Ingeniero Mauricio Raúl Urquizo Surco

ARTICULO 2°.- Déjese sin efecto todo lo que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los DOCE (12) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC /914791 EXP //2/237

